

AUTO No. 1799

Por el cual se ordena el archivo de un trámite ambiental

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente

En uso de facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decretos 948 de 1995, Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decretos Distritales 459 de 2006 y 561 de 2006, Resolución 1075 de 2004 que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004 y Resolución 110 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que mediante visita de verificación realizada por el anterior DAMA, actual Secretaria Distrital de Ambiente, se procedió a la práctica de seguimiento al Requerimiento con Auto No. 547 de 14 de Noviembre de 1996, perteneciente al establecimiento comercial denominado EL RINCONCITO, ubicado en la Avenida 19 No.137 – 56 Centro comercial sorpresas.

Que dicha visita se llevó a a cabo el día 3 de Junio del año 1997, la cual se encuentra consignada en el memorando interno No. 1324 de 10 de julio de 1997, en la cual se pudo verificar que conforme a lo indicado por la propietaria, en que el establecimiento ya se encuentra instalada una campana de extracción que es suficiente, luego se indica que el evento de contaminación ha cesado.

En consecuencia, y conforme al Artículo 267 del C.C.A, en concordancia con el Artículo 126 del C.P.C. y según Acta de Archivo Número 53 del 28 de Mayo de 1998 expedida por la entonces Unidad Legal Ambiental, se.

DISPONE

PRIMERO.- Ordenar el archivo del Expediente No. 1996-09-000050, por las razones invocadas en la parte motiva del mismo.

SEGUNDO.- Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 23 AGO 2007


ISABEL CRISTINA SERRATO T.
Directora Legal Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

Proyecto UT CSA – DOCUGRAF. Coordinadora Liliana Quesada
Expediente No. 1996-09-000050